



**ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREFECTURA PARA EL MES DE ENERO DE 2018; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 12386 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2018; EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.**

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día **21 de febrero del año 2018**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

**ANTECEDENTES**

Mediante memorándum interno de fecha 13 de diciembre de 2017 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la Contratación del Servicio de Prefectura para el mes de enero de 2018; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 12386 de fecha 09 de febrero de 2018; emitida por la Subdirección de Investigación y Desarrollo Académico de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de **\$37,800.00 (Treinta y siete mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con **Ingresos Propios** de la Institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 13 de diciembre de 2017, firmado por la L.C. Cristina Dozal Duran, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

**EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA**

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.



# Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

También, conforme al artículo 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los ayuntamientos, dependencias y organismos, bajo su responsabilidad y previo el dictamen del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios o del comité calificador de propuestas, según sea el caso, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, a través de un procedimiento de licitación restringida o adjudicación directa, cuando: fracción IV.- Se realicen dos licitaciones sin que en ambas se hubiesen recibido proposiciones solventes.

En el presente caso, únicamente se ha llevado un solo proceso, sin que exista el tiempo necesario para que se ventile una segunda licitación; así, al existir la urgencia y la necesidad de la contratación del servicio que nos ocupa, debido a que las instalaciones de la Universidad no se pueden quedar sin este servicio, se propuso adjudicar de manera directa y únicamente por el mes de enero, la contratación de este servicio para que en el inter de este tiempo se lleve a cabo la segunda licitación. El proceso licitatorio llevado a cabo fue el UTCJ-LRE-06-2017, mismo que se declaró desierto en la Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

No obstante lo anterior, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la Contratación del Servicio de Prefectura para el mes de enero de 2018; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 12386 de fecha 09 de febrero de 2018; emitida por la Subdirección de Investigación y Desarrollo Académico de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se presenta solamente una cotización en virtud de ser proveedor único, siendo este Alph Omega PSS, S.A. de C.V.; por lo que se considera dicha cotización como dictamen de carácter técnico y se determina que cumple con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que la propuesta se encuentre dentro del techo presupuestal asignado a la adquisición de dicho material, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

### DICTAMEN

I.- Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la adquisición que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

II.- Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado material a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 13 de diciembre de 2017, signado por la L.C. Cristina Dozal Duran, Directora de Administración y

2

cop



## Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

### Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 12386 de fecha 09 de febrero de 2018 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.

III.- En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$964,384.75 pesos (Novecientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos 75/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Trigésimo Cuarto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2018, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.

IV.- En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

**PRIMERO.-** Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa a **ALPH OMEGA PSS, S.A. DE C.V.**; quien deberá contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

**SEGUNDO.-** Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

#### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

**M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA**  
PRESIDENTE

**L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN**  
SECRETARIA EJECUTIVA

**LIC. ADRIÁN GARCÍA CASTRO**  
VOCAL

**ING. YAMIL ANTONIO GONZÁLEZ**  
VOCAL

**ING. OSCAR ORTEGA PINEDA**  
VOCAL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 13 de Diciembre del 2017.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.  
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **12386** de fecha(s) **09 de Febrero del 2018** emitida(s) por el(la) **Depto. De Investigación y Desarrollo Académico**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Recursos Propios. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

**A T E N T A M E N T E**

  
**L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

( Contratación del servicio de prefectura del mes de Enero 2018 )

Recib.  
27/02/18  
R



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ  
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695  
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 6357

NOMBRE: ALPH-OMEGA PSS S.A. DE C.V.  
 DIRECCION: INSURGENTES 5605 PAULA 32340  
 R.F.C.: APS1504223N8  
 TEL. Y FAX: 656 616-05-84 656 616-05-84

CIUDAD JUÁREZ JUÁREZ CHIHUAHUECA: 21/02/2018

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A  
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE  
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
4.00		CONTRATACION DEL SERVICIO DE PREFECTURA.	9,450.00	37,800.00

RECIBIDO  
 26 FEB. 2018  
 FIRMA: E. ERASOIS

SubTotal 37,800.00  
 I.V.A. 6,048.00  
 Total 43,848.00

REQ: 12386 // SERVICIO DE PREFECTURA DE 4 PERSONAS POR 21 DÍAS. // MOTIVO ASIGNACIÓN: UNICA COTIZACION PR  
 OVEEDOR UNICO

ACENTAMENTE

AREA o DEPTO: INV. Y DESARROLLO ACADÉMICO /  
 TIPO DE MATERIAL: SERVICIO DE PREFECTURA  
 LABORATORIO: SI NO X  
 CHEQUE URGENTE: SI X NO

ING. OSCAR ORTEGA  
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS GENERALES

OBSERVACIONES: Dictamen

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN  
 SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.

F-AFI-09/R8



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 12386  
Fecha: 09/02/2018  
Fecha situación: 09/02/2018 10:13

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 4 SECRETARÍA ACADÉMICA - ING. ARMANDO VELOZ  
DEPARTAMENTO: 6 INV. Y DESARROLLO ACADÉMICO - VIRIDIANA HERNÁNDEZ

UNIDAD DESCRIPCIÓN SALIDA DE ALMACÉN FIRMA DE RECIBIDO  
E P FECHA

4.00 006590 CONTRATAION DEL SERVICIO DE PREFECTURA.

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: SERVICIO DE PREFECTURA DE 4 PERSONAS POR 21 DÍAS.



**ALPH-OMEGA PSS S.A. DE C.V.**

**RFC: APS1504223N8**

**Ave. Insurgentes #5606**

**Col. Paula cp.32350**

**Tel: 6566160584**

---

Cd. Juárez, Chihuahua a 13 de Diciembre de 2017

Gerencia General.

Attn. Ing. Salvador Ávila

Le agradecemos la oportunidad que nos brinda de presentarle la siguiente propuesta de servicios de vigilancia y seguridad, por lo que nos comprometemos a brindarle un servicio de calidad.

Debido a que en **ALPH-OMEGA PSS S.A. de C.V.**, somos una Empresa cuyo objetivo primordial es diseñar y proveer soluciones integrales en seguridad privada, que incluyen el uso de herramientas, inteligencia y tecnología de punta necesarias para minimizar los riesgos que comprometen su seguridad patrimonial y personal.

Reiteramos nuestro agradecimiento por la oportunidad ofrecida por lo que proporcionaremos nuestros mejores recursos para otorgarle un servicio de calidad.

Para cualquier comentario o duda en relación a esta propuesta de servicios estamos siempre a sus órdenes para atenderle.

Atentamente

**ALPH-OMEGA PSS S.A. de C.V.** Expertos en Seguridad Integral

Lic. Rafael H. Cerna Hernández

Gerente General



**ALPH-OMEGA PSS S.A. DE C.V.**

**RFC: APS1504223N8**

**Ave. Insurgentes #5606**

**Col. Paula cp.32350**

**Tel: 6566160584**

---

## **OBJETIVOS DEL TRABAJO**

---

Diseñar y ejecutar un plan de vigilancia integral que reduzca el riesgo de cualquier eventualidad que suponga afectación a la seguridad de LA UNIVERSIDAD.

1. Efectuar un análisis de riesgos con el objetivo de anticipar situaciones que generen daños o pérdidas humanas y materiales, así como detectar actos y condiciones inseguras.
2. Fomentar un ambiente de seguridad en las instalaciones de LA UNIVERSIDAD, mediante la presencia de personal especializado de vigilancia.
3. Establecer un plan de acción que signifique la capacitación específica de todo el personal de vigilancia, de tal forma que ante cualquier circunstancia de riesgo la respuesta sea efectiva e inmediata.
4. Brindar el soporte y asesoría necesarios a solicitud del Comité de Seguridad y Protección Civil de LA UNIVERSIDAD, ante cualquier tema relacionado con la vigilancia.

## **EQUIPAMIENTO**

---

Cámaras de seguridad

Monitoreo en pantallas

Radios de comunicación

---



**ALPH-OMEGA PSS S.A. DE C.V.**

RFC: APS1504223N8

Ave. Insurgentes #5606

Col. Paula cp.32350

Tel: 6566160584

---

## **VENTAJAS**

---

La principal ventaja de contratar a **ALPH-OMEGA PSS S.A. de C.V.** Expertos en Seguridad Integral, usted contará con personal altamente capacitado y con experiencia, para una adecuada vigilancia que cubra las necesidades de su empresa.

Nuestros procesos de reclutamiento y selección nos permiten integrar a nuestra operación personal capacitado, con sentido de responsabilidad y servicio.

Personal calificado para soporte en incidentes o eventos fortuitos durante el tiempo que llega el apoyo de seguridad pública o de salud.

## **INFORMES**

---

El personal elaborara el reporte correspondiente en caso de un incidente mayor, así como la bitácora donde se incluyen datos que usted considere apropiados para el control de la seguridad de sus instalaciones,

## **PLAN DE TRABAJO**

---

En **ALPH-OMEGA PSS S.A. de C.V.** contamos con personal capacitado constantemente para cubrir cada una de las necesidades de su empresa, proporcionando un mayor control y dando como resultado un óptimo nivel de Vigilancia y seguridad, siempre con todo respeto a los derechos fundamentales.



**ALPH-OMEGA PSS S.A. DE C.V.**

**RFC: APS1504223N8**

**Ave. Insurgentes #5606**

**Col. Paula cp.32350**

**Tel: 6566160584**

---

## **Planeación**

Las labores a desarrollar son las siguientes:

1. Se elaborara un plan de supervisión y vigilancia.
2. Establecer los protocolos estos de común acuerdo con su empresa con el fin de salvaguardar su patrimonio.
3. Realizar los formatos para el control y brindar mayor certeza en la información.
4. Establecer rutinas de seguridad y procesos, mediante rondas puntos estratégicos de observación
5. Sistema de radio comunicación
6. Personal con portación de forniture completa y altamente capacitado para el uso adecuado de la misma.

## **SERVICIOS DE PREFECTURA**

---

Lograr un mejor funcionamiento de la Institución al elevar la puntualidad y asistencia de los profesores de asignatura y de tiempo completo, además de mantener el orden dentro y fuera de los edificios académicos, orientando a los alumnos para que cumplan con las reglas internas de la Universidad y de esta manera mantener en buenas condiciones las instalaciones, mobiliario y equipo.

Sus funciones serán: realizar un recorrido por las aulas, audiovisuales y laboratorios, para constatar la asistencia al inicio del a clase otorgando una tolerancia de 15 minutos al profesor, en caso de no llegar dentro de la tolerancia se realizará otra revisión 5 minutos después para verificar si llegó con retardo, de lo contrario se reportará como falta, conocer el reglamento disciplinario de la Institución, cuidar y emplear con responsabilidad el material asignado para el desempeño de sus labores, distribuir volantes, avisos y circulares a los maestros y alumnos cuando así se requiera. Informar oportunamente a la Secretaría Académica de los incidentes ocurridos. Colaborar en el mejoramiento del comportamiento, hábitos y actitudes de los alumnos. Cumplir con las comisiones que le sean asignadas por parte de las autoridades de la Institución. Reportar al profesor de tiempo completo correspondiente sobre alumnos que se encuentren escandalizando o demuestren conducta negativa.



**ALPH-OMEGA PSS S.A. DE C.V.**  
RFC: APS1504223N8  
Ave. Insurgentes #5606  
Col. Paula cp.32350  
Tel: 6566160584

---

## HONORARIOS PROFESIONALES

---

En **ALPH-OMEGA PSS S.A. de C.V** estamos conscientes de que los honorarios son un factor importante en la selección de una empresa de seguridad. Es por esto que manifestamos nuestro interés en brindarle nuestros servicios, por lo cual hemos considerado mantener nuestros honorarios en el nivel más razonable, con el interés de mantener una relación con su empresa de largo plazo.

### Honorarios

La presente propuesta la hemos elaborado considerando dentro de otros aspectos, los eventos anteriores en los que hemos participado.

CONCEPTO	PRECIO
Costo por Oficial de Seguridad por hora	\$ 31.50 pesos m.n.
Costo por Prefecto cada semana	\$ 2,250.00 pesos m.n.

Los horarios, así como el número de guardias y turnos, fueron proporcionados por ustedes,

### Notas:

En los valores favor de incluir el correspondiente valor agregado

Los importes están expresados en pesos mexicanos.

Los precios tienen una vigencia de 30 días.

Cualquier modificación de servicio o contenido varía con el costo de la presente.

---



**ALPH-OMEGA PSS S.A. DE C.V.**

**RFC: APS1504223N8**

**Ave. Insurgentes #5606**

**Col. Paula cp.32350**

**Tel: 6566160584**

---

### **Facturación**

Se toma la presente como orden de compra, firmada por el representante, la factura se entrega el día 1 del servicio.

El cobro y pago se realizará por cada semana de trabajo.

Reiteramos nuestra disposición para aclarar cualquier duda o información adicional en relación con la presente.

Agradecemos la oportunidad que nos brinda para presentarle esta propuesta y poder atenderlos y queremos asegurarles que de ser aceptada esta cotización pondremos enfocaremos nuestro esfuerzo en brindarle el mejor servicio y cumplir con los objetivos.

### **TÉRMINOS Y ACEPTACIÓN DE PROPUESTA**

---

Acepto las condiciones de esta cotización como un acuerdo de voluntades entre la Compañía que represento e **ALPH-OMEGA PSS S.A. de C.V.** La he leído y entiendo plenamente las condiciones y disposiciones contenidas

Servicio aprobado por:

Puesto:

Fecha:

# Servicio de prefectura

**VIRIDIANA HERNANDEZ**

mié 21/02/2018 11:54 a.m.

Para: JULIETA TRUJILLO <julieta\_trujillo@utcj.edu.mx>;

Cc: ELVIRA ARCELUS <elvira\_arcelus@utcj.edu.mx>; MARIA CENICEROS <maria\_ceniceros@utcj.edu.mx>;

 1 archivos adjuntos (284 KB)

ALPH OMEGA.pdf;

Buenos días,

Adjunto oficio donde se comunica a partir de que día se reinician actividades de prefectura, en el mes de enero se presentaron a laborar 21 días hábiles 4 prefectos.

Saludos cordiales

**LIC. VIRIDIANA HERNÁNDEZ QUIÑONES**

Desarrollo Académico

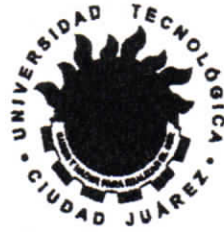
Tel. (656) 649 06 15

Conmutador: (656) 649 06 00 Ext. 3852

Av. Universidad Tecnológica No. 3051

Col. Lote Bravo II, Ciudad Juárez Chih.

C.P. 32695



**OFICIO NUM/SA-091/2017**

Ciudad Juárez, Chih., a 15 de diciembre de 2017

**ALPH OMEGA  
A QUIEN CORRESPONDA:  
P R E S E N T E.-**

Por este conducto, hago de su conocimiento que el periodo vacacional de nuestra institución es del día 18 de diciembre 2017 al 02 de enero 2018, por lo cual los servicios de prefectura no van a ser requeridos estos días, reiniciando actividades el día miércoles 03 de enero.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**

**M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA  
SECRETARIO ACADÉMICO**

**UTCJ**  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE CIUDAD JUÁREZ  
SECRETARÍA  
ACADÉMICA

c.c.p. Dirección de Administración y Finanzas  
c.c.p. Archivo de Secretaría Académica

*Manuel Ramirez Hndz*



[www.utcj.edu.mx](http://www.utcj.edu.mx)



ALPH-OMEGA PSS SA DE CV

RFC: APS1504223N8

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Lugar de Expedición: 32340  
Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos  
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido  
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Serie: A  
Folio: 46  
Fecha: 31/1/2018 11:57:36

Datos del cliente

Cliente: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ  
R.F.C.: UTC990612B29  
Domicilio: AV. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA No. 3051, LOTE BRAVO II, C.P. 32695, Juárez, Chihuahua, México  
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	DIAS	DAY - Día	92121500 - Servicios de guardias	SERVICIOS DE PREFECTURA Servicio correspondiente al mes de enero 2018	37,800.00	0.00	002 - IVA - 6,048.00000	37,800.00

Importe con letra:

CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.  
Subtotal: 37,800.00  
Impuestos Traslados: 6,048.00  
Total: 43,848.00

CFDI Relacionado:

Tipo Relación: -  
CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor: 00001000000306968729  
Folio fiscal: 75F19974-165F-48F0-ACB0-50368618AD01  
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074  
Fecha y hora de certificación: Enero 31 2018 - 12:57:39

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

E0KtqD/DoFMVipGGK+ZslmkcUO73FxBKBD2pJTORRYM6BZnwY4xskAWBZnQnCVziKEdcxzKE1oBGX83mfA6S3gg  
MI6/5ObfUbsHQStqA/A4LnpXm6s3VhvaqTrv1E6q3hSWLdINSdq1TYgR9+fg6YKFLfWcYINs944msqR2AmqY=

Sello del SAT

JqpbwwAeTbysu96uwGvH/RymPQzEt4dxbSRaVgw9g8vNgX7iLmF9Er7bQYxdjwWlQaMfGE2Q8fca1jd7  
c0zCVLC/88RHA3QjsMSmVX7Zf5Ia0rtGI+6VRI9wC5/Dg0am7SggjgowTs/h2DYFFYkivlelu98Qo7I  
FebssaiH0Gmz6vCWVxC6pl/2avi3+u9vnAVLytPPAojNxiBAVLUK3BG2pyl1enQ7kbPQ001IbhNhmI5w  
82Rf/z6lBC4TYU1aHJksHMIcHdac9G5p2eTlhLccA01zTIEY/R/W+glwdBTvtr3zU4QNQx8oEH26lie  
5q+RseTWKSYguGANWvYHAg==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|75F19974-165F-48F0-ACB0-5036B618AD01|2018-01-31T12:57:39|MAS0810247C0|E0Kt  
qD/DoFMVipGGK+ZslmkcUO73FxKBD2pJTORRYM68ZnwY4xskAWBznQnCVziKEdczKE1oBGX83mfA6S3  
ggMI6/5ObfUbsHQStqA/A4LnpXm6s3VhvaqTRv1E6q3hSWLdINSQ1TYgR9+fg6YKFLWcYINs944ms  
qR2AmqY=|00001000000404486074||